

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Dra. Mayda Mendoza.

CONTENIDO

01

Concepto de violencia familiar

02

Marco legal en Perú

03

Tipos de violencia

04

Proceso especial

05

Ruta de denuncia

06

Medidas de protección y programa AURORA.

CONCEPTO DE VIOLENCIA FAMILIAR

Cualquier acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus miembros, que menoscaba la vida o la integridad física, psicológica o incluso la libertad de otro miembro, causando un serio daño al desarrollo de su personalidad.



MARCO LEGAL

Nuestro ordenamiento jurídico en el año 2015 entró en vigencia la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar



TIPOS DE VIOLENCIA

El artículo 8º de la Ley N° 30364 refiere que existe cuatro tipos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar:



Violencia física



Violencia psicológica



Violencia sexual



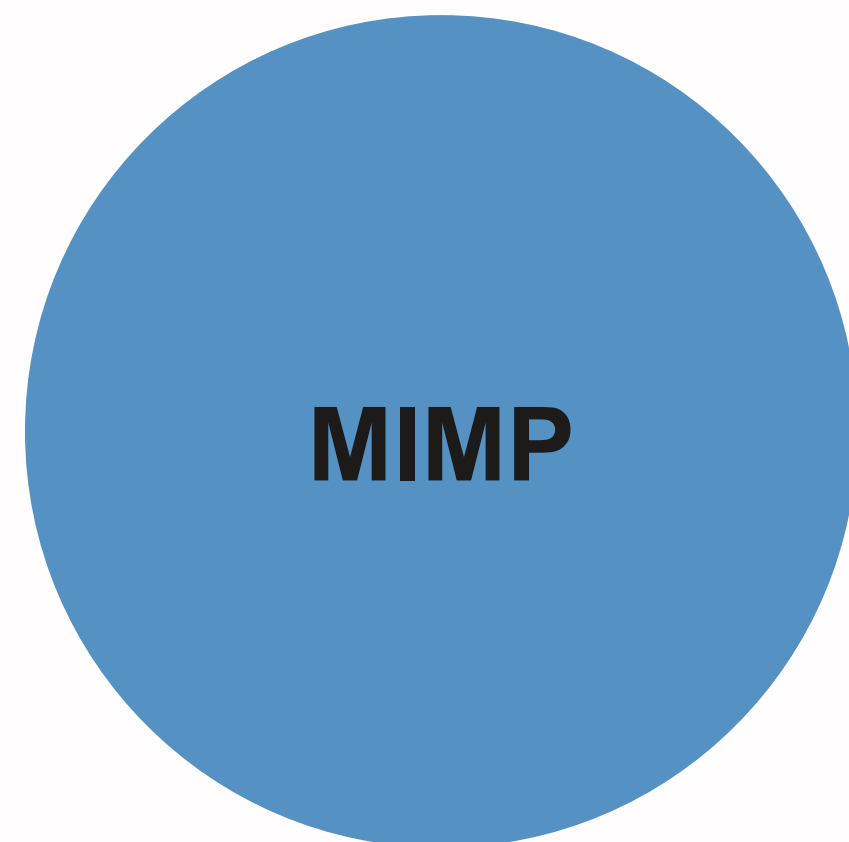
Violencia económica

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

En Perú es un marco funcional y multisectorial que articula esfuerzos del Estado para prevenir, atender, proteger y sancionar la violencia en todas sus formas, buscando garantizar una vida libre de violencia, basado en la Ley N° 30364, e involucra a entidades como el MIMP, Poder Judicial, Policía, y el Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) para una respuesta rápida y efectiva.

**Decreto
Legislativo
N° 1368**





MINJUSDH

La gestión refuerza las acciones orientadas a prevenir y sancionar los casos de violencia familiar, brindando defensa pública en el Centro de Asistencia Legal Gratuita.



PROCESO ESPECIAL

COMPETENCIA: Los juzgados de familia son competentes para conocer las denuncias por actos de violencia contra las mujeres o contra los integrantes del grupo familiar.



**RUTA DE
DENUNCIA**

**ANTE EL JUZGADO DE
FAMILIA
PJ**

**ANTE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ
PNP**

**ANTE EL MINISTERIO
PÚBLICO
MP**

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

- Ficha de valoración.
- Patrullaje integrado en el domicilio de la víctima.
- Coordinaciones con serenazgo.
- Informe o atestado policial, se remite a fiscalía y juzgado de familia.



MINISTERIO PÚBLICO

- La fiscalía penal o de familia, según corresponda, aplica la ficha de valoración de riesgo y dispone la realización de los exámenes y diligencias correspondientes, remitiendo los actuados en el plazo de veinticuatro (24) horas al juzgado de familia, solicitando la emisión de las medidas de protección y cautelares a que hubiera lugar.
- Paralelamente a ello, las fiscalías deben continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo a sus competencias. (Art. 15-B)



JUZGADO DE FAMILIA

- Evalúa ficha de valoración.
- Cita a audiencia, cuando sea necesario.
- Emite medidas de protección.
- Sustituye o amplía medidas de protección.
- Remite a fiscalía para que investigue la comisión del delito y en caso de incumplimiento, la investigación del delito de desobediencia y resistencia a la autoridad.
- Sentencia que pone fin al proceso.



MEDIDAS DE PROTECCIÓN

(Art.22 de la Ley 30364) El objeto de las medidas de protección es neutralizar o minimizar los efectos nocivos de la violencia ejercida por la persona denunciada, y permitir a la víctima el normal desarrollo de sus actividades cotidianas

(Art. 22 - B de la Ley 30364). De oficio o a solicitud de la víctima, el juzgado de familia, en la audiencia oral, se pronuncia sobre las medidas cautelares necesarias para garantizar el bienestar de las víctimas, las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad a cargo de la víctima.

MEDIDAS CAUTELARES

¿Qué sucede si las entidades no quieren recibir la denuncia por violencia familiar?

Se estaría incurriendo en un delito de omisión de funciones, dado que toda autoridad se encuentra obligada a recepcionar una denuncia más aún cuando se trate de medidas de protección por violencia familiar hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar,



Fuente: Walac

Muchas
GRACIAS